



PLAN JOVEN

REQUISITOS DE INGRESO

ADHERENTES GRUPO III BIS (30 A 39 AÑOS)

CONDICIONES PARA SU INCORPORACIÓN:

- Pueden incorporarse en esta categoría hijos solteros dentro de este rango etario (sin hijos) que carecen de cobertura médico asistencial, no tienen convivencia, ni están independizados del grupo familiar.
- Si el adherente pertenecía a la categoría Adherente Grupo III, y la nueva afiliación se produce al cumplir los 30 años, se considera continuidad de afiliación, no obstante, se evaluará si posee o no cobertura asistencial, que condicionara su continuidad en la nueva categoría.
- Si la persona a incorporar ya ha cumplido los 30 años, y han pasado al menos dos meses sin afiliación, deberá realizar un examen médico pre – ingreso en el que es indispensable que consten antecedentes de salud y afecciones preexistentes.
- Se deberá presentar el formulario de incorporación para Adherente Grupo III Bis.
- Ambos formularios revisten carácter de Declaración Jurada.

INTERRUPCIÓN DE AFILIACIÓN:

En caso de afiliación interrumpida, el postulante podrá optar por las siguientes opciones:

1. Abonar las cuotas atrasadas hasta un máximo de 6 (seis) meses, para ingresar a todos los servicios, sin carencias.
2. Ingresar con un periodo de carencias. (Consultar en página web o al Centro de Atención Telefónica al Afiliado 0810-122-6888 de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:30).